



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS
A DOÑA VERONICA KNOTHE BADILLO**

DECRETO (E) N° **4390**

CHILLAN VIEJO, 28 AGO 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

-Decreto Alcaldicio N° 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

-La necesidad que la docente del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **VERONICA KNOTHE BADILLO**, Cedula de Identidad N° 09.084.088-6, asista a la "**CONVENCION NACIONAL PARA EL RESCATE DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL**", a la Región Metropolitana Ciudad de Santiago, los días miércoles 28 y 29 de agosto del 2013 con pernoctar y viernes 30 de agosto de 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Doña **VERONICA KNOTHE BADILLO**, Cedula de Identidad N° 09.084.088-6, para que asista a la "**CONVENCION NACIONAL PARA EL RESCATE DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL**", a la Región Metropolitana Ciudad de Santiago, los días miércoles 28 y 29 de agosto del 2013 con pernoctar y viernes 30 de agosto de 2013 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, colación, estadía, pasajes y otros gastos con un tope diario de \$ 45.443.- (con pernoctar) y \$ 18.178.- (sin pernoctar), a Doña Verónica Knothe Badillo, los días miércoles 28 y 29 de agosto del 2013 con pernoctar y viernes 30 de agosto de 2013 sin pernoctar.

3.-ANTICIPESE, el monto de \$ 150.000.- para colaciones, estadía, pasajes y otros gastos, a doña Verónica Knothe Badillo, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)